



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 por transferencia de crédito que afecta al presupuesto de 2018, y que fue aprobado inicialmente por mayoría de siete votos a favor, una abstención y un voto en contra en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018 por el pleno de este Ayuntamiento. El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004, no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente de modificación presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

DE LA PARTIDA:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
011 310	INTERESES DEUDA PUBLICA	400,00
920 12003	ADMINISTRACION GENERAL. GRUPO C1	9.000,00
920 16000	ADMINISTRACION GENERAL. SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
231 13101	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	6.000,00
337 16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.000,00
920 48000	TRANSFERENCIA CORRIENTES	15.225,00
TOTAL		38.625,00
A LA PARTIDA:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
011 913	AMORTIZACION DE PRESTAMO	400,00
450 143	PERSONAL LABORAL INFRAESTRUCTURAS	23.000,00
321 472	SUBVENCION ESCUELA INFANTIL	15.000,00
341 48000	SUBVENCION AL DEPORTE	225,00
TOTAL		38.625,00

Pepino, 28 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-1